

SANTA CRUZ, 25 de Noviembre de 2021.

VISTOS :

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. El Decreto Exento N°105, del 01 de Febrero 2021, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
4. Memorándum N°43, de la Encargada Programa Resolutividad e Imágenes.

CONSIDERANDO :

- 1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir insumos médicos (electrobisturí, bisturí N°11 y bisturí N°20), para el correcto funcionamiento de procedimientos cutáneos de baja complejidad del Programa de Resolutividad.
- 2.- Que, esta compra se financiará con cargo al Programa Resolutividad.

DECRETO :

1.- **APRUEBESE** la adquisición de insumos médicos para el Programa Resolutividad, según **CONVENIO MARCO**, a la siguiente empresa: **COMERCIAL KENDALL (CHILE) LTDA, Rut.: 77.237.150-0, según orden de compra N°3864-863-CM21, por un monto \$92.642; COMERCIALIZDORA Y DISTRIBUIDORA MEDICA LIMITADA, Rut.: 78.124.770-7, según orden de compra N°3864-864-CM21, por un monto \$59.906 IVA incluido.** Ya que resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses del municipio.

2.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**

Por Orden del Alcalde.



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal

ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal Santa Cruz

- C.c.:
- 1.- Archivo alcaldía (01)
 - 2.- Finanzas (01)
 - 3.- Transparencia (01)